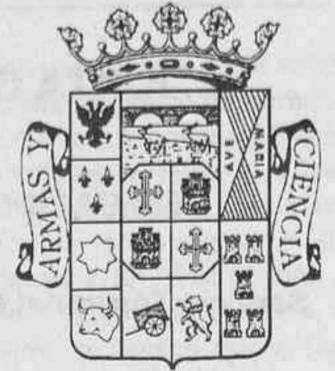
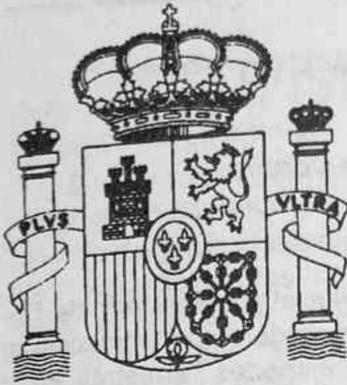


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 22 de enero de 1997

Núm. 10

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

En este Gobierno Civil se tramita expediente de revocación de las autorizaciones de Residencia y Tarjetas de Familiar de Residente Comunitario expedidas a favor de DOÑA EDELIS ABAD RODRIGUEZ, de nacionalidad cubana, N.I.E. x-2080984-J con fecha 5 de marzo de 1996, Tarjeta B-326.655, y de CLAUDIA BATISTA ABAD, hija menor de edad y dependiente de Doña Edelis Abad Rodríguez, de la misma nacionalidad, N.I.E. x-2080990-L expedida el día 5 de marzo de 1996, tarjeta B-326.656.

El mencionado expediente de revocación se fundamenta en lo dispuesto en el Real Decreto 766/92, de 26 de junio sobre entrada y permanencia en España de Nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas y en la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España, y en el Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la citada L.O. 7/85, y conforme al art. 60 del referido Reglamento, siguiendo los trámites previstos en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecúan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos de modificación y extinción de las autorizaciones.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 30/1992 antes citada, se comunica a EDELIS ABAD RODRIGUEZ y CLAUDIA BATISTA ABAD, que se pone de manifiesto el expediente tramitado, que podrá ser examinado de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas en este Gobierno Civil para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente.

Palencia, 17 de enero de 1997. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

Delegación de Palencia

===

Isabel Izquierdo Pérez, Jefa de la Sección Admva. de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia.

Hace saber: Que siguiéndose en esta Dependencia de Recaudación expediente administrativo de apremio frente a las Entidades CONSTRUCCIONES PALANTIA, S. A. (N. I.F. A34041509); PORTA VEHICULOS, S. A. (N.I.F. A34041525); y GIL DE FUENTES, S.A. (N.I.F. A34040931); y figurando D. César TAPIA MELGAR (C.I.F. 3403309E) como interesado en el procedimiento en su calidad de administrador de las Sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 34 y 84 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle la INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA al de lo dispuesto en los arts. 40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuarla por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de este anuncio, a fin de que presente las alegaciones y aporte los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Palencia, 15 de enero de 1997.- La Jefa de la Sección Admva. de Recaudación, Isabel Izquierdo Pérez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

===

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

==

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PLANTA DE FABRICACION DE HORMIGON Y PLANTA DE LAVADO-SELECCION DE ARIDOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE FROMISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º-C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Planta de fabricación de hormigón y planta de lavado-selección de áridos en Suelo no Urbanizable de Frómista.
- Finca rústica n.º 51 del polígono 8. Margen izquierda de la P-431, Frómista-Astudillo P.K. 1,250, a instancia de Hormigones San Telmo, S.L.

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 8 de enero de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

103

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

Joaquín Martín Plañelles, en representación del Parador Nacional Fuentes Carrionas de Cervera de Pisuerga, solicita autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de dicho parador, realizado sobre el terreno en t. m. de Cervera de Pisuerga.

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Pretratamiento formado por canal desarenador, desbaste de gruesos, desbaste de finos, tanque de homogeneización y cámaras de grasas.
- Balsa de aireación de planta rectangular de 7,50 x 3,00 m. de planta y 3,50 m. de profundidad.
- Decantador de planta rectangular de 7,30 x 3,00 m. de planta y fondo tronco piramidal con 3,50 m. de profundidad máxima.

Una vez depuradas las aguas se verterán sobre el terreno a 200 m. del parador y 300 m. del embalse de Ruesga en T. M. de Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (V-649-PA).

Valladolid, 22 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4869

MINISTERIO DE FOMENTO

=====

Dirección Provincial en La Coruña

==

Denuncias "RENFE"

Se hallan en trámite en la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en La Coruña, varios expedientes sancionadores por infracción al reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1.211/90, del 28 de septiembre, y que corresponda a los siguientes denunciados:

- D. José Manuel Valle García. - Expediente: 14/96.

Las resoluciones de las mismas se hallan expuestas en los tablores de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, así como los expedientes que obran en esta Dirección Provincial.

La Coruña, 27 de diciembre de 1996. - La Instructora, María Teresa Sánchez Pascuala.

47

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación

En autos núm. 13/96-UMAC, de los que dimana ejecución número 104/96-M, tramitados en este Juzgado a instancia de José M.ª López de Guereño Arrarte, frente a distribuidores Agrícolas, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de Ejec. UMAC, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.

Parte dispositiva, - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

173

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

=====

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 332/96-A, seguidos en este juzgado a instancia de Anastasio Llorente López, Miguel Angel González Martín y José María Salceda Jambrina, contra la empresa Decoraciones y Muebles Herrera, S. A., en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente Providencia:

Providencia. - Magistrada- Juez Sra. Herrero Pinilla. - En el Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, el día quince de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito únase a los autos de su razón n.º 332/96-A y visto su contenido se señala para la celebración del acto del juicio el día diecisiete de febrero próximo, a las diez y veinte horas, citándose a las partes en legal forma, a la parte demandada por medio de cédulas de notificación que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, dado su ignorado paradero, y con la advertencia de que es única convocatoria, que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los mismos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de ellas. Practíquese la prueba solicitada en el 2.º otro si de la demanda, requiriendo a tal efecto al legal representante de la demandada Decoraciones y Muebles Herrera, S. A., para que comparezca a prestar Confesión Judicial solicitada con los apercibimientos del artículo 91.2 de la L. P. L., y recábase de la demandada la documental solicitada consistente en nóminas salariales, TC-2 del actor de los últimos seis meses y libro de matrícula de personal. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según lo previsto en el art. 23.1 de la Ley de Procedimiento Laboral; sirviendo la presente de citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma S. S.ª. - Doy fe. Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. - Rubricado. - Mariano Ruiz Pariente. - Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la demandada decoraciones y Muebles Herrera, S. A., en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Palencia, polígono Industrial P-162 expido la presente en Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario General, Mariano Ruiz Pariente.

172

JUZGADO DE LO SOCIAL. - GRANADA NUM. 1

EDICTO

En autos contenciosos, seguidos a instancia de don Juan Manuel Gutiérrez Delgado, contra doña Rafaela Simón Montes, sobre despido, expediente número 1.096, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, citar por medio del presente a la empresa doña Rafaela Simón Montes, para que comparezca a los actos de conciliación o juicio en su caso, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, 5 (Edificio La Caleta), el próximo día 10 de febrero de 1997, a las ocho cuarenta y cinco horas de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente para citación de doña Rafaela Simón Montes, en ignorado paradero.

Granada, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.

143

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 2

EDICTO

Única notificación

En ejecución contenciosa núm. 7/97, seguida a instancia de Jesús María Hernando García, contra Perforaciones en Construcción, C.B., sobre cantidad, con esta fecha, ha recaído Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue;

En atención a todo lo expuesto, S. S.ª La Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido:

Primero. - Que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, requiriese al ejecutado para que inmediatamente abone a la parte ejecutante Jesús María Hernando García, con domicilio en Valladolid, la cantidad de 160.595 pesetas, en concepto de principal, con más la de 32.119 pesetas, que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas y si no lo verifica procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente e intereses; sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este juzgado de lo Social o del Juzgado que corresponda, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Segundo. - Se requiere al deudor (a sus administradores, o representantes legales de ser personas jurídicas y organizadoras, directores o gestores se ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad), para

que en el plazo máximo de cinco días, a contar desde que se le notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabe los que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesan sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esta fecha. De no efectuarse esa manifestación, o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítase los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga, según previene el art. 247 de la L.P.L.

Frente a esta resolución procede Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. José Antonio Capilla Bolaños, Magistrado de lo Social número dos de Valladolid y provincia; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Perforaciones en Construcción, C.B., integrada por Oscar Palacios Ajuria y Leandro Palacios, actualmente en paradero desconocido, a quien se le hace la advertencia de que las siguientes comunicaciones se le harán en estrados, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido y firmo la presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial (ilegible).

144

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. D.ª M.ª Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 00373 /1996, promovidos por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES representado por la Procuradora D.ª MARTA DEL CURA ANTON, y dirigido por el Letrado D. LUIS JAVIER GARCIA CANTERA, contra JOSE VELEZ CALDERON, RAQUEL ANDRES BURGOS y HEREDEROS y/o HERENCIA YACENTE de D.ª ALEJANDRA BURGOS MELENDRO, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a JOSE VELEZ CALDERON, RAQUEL ANDRES BURGOS y herederos y/o HERENCIA YACENTE DE D.ª ALEJANDRA BURGOS MELENDRO, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 708.782 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el órgano Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Herederos y/o Herencia Yacente de D.ª Alejandra Burgos Melendro en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

145

PALENCIA NUM. 3**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 491/1996, a instancia de la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Aurelio Díez Revilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecado, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de febrero de 1997 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.058.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de marzo de 1997 a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

- "Urbana ocho. - Vivienda en planta baja del bloque 1 o bloque situado en la calle Rodríguez Lagunilla, es la primera comenzando a contar por la derecha con acceso por la calle Rodríguez Lagunilla en Villamuriel de Cerrato (Palencia), tiene una superficie construida de 48,82 m.² de los que 42 m.² son útiles.

Tiene como anejos:

- Plaza de garaje en planta de sótano en el bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalada con el núm. 1 de 28 m.² útiles.
- Trastero en planta de sótano del bloque 1 o bloque situado junto a la calle Rodríguez Lagunilla, señalado con el número 1 de 9,6 m.² útiles".

Palencia, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

133

PALENCIA. - NUM. 3**EDICTO**

D.ª María del Amparo Rodríguez, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: En autos de juicio de Cognición, núm. 00518 /1995, seguidos en este Juzgado a instancia de M.ª HELIODORA ZARZOSA

CHICO contra JOSE JAVIER NOVO NOVO, FRCO. JAVIER DE CASTRO MATIA, FERMIN FERNANDEZ MEGINO, REMIGIO GONZALEZ HERRERO, MERCEDES DIEZ DURAN, CARMEN PISANO RUIZ, ROSARIO GOMEZ DE LA TORRE, JARDINES Y SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA y TITULARES DE DERECHOS SOBRE FINCAS POLIGONO 30, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por la Procuradora Sra Bahillo en nombre de D.ª M.ª Heliodora Zarzosa Chico debo declarar y declaro que el inmueble sito al Pago de El Acueducto parcela 65 del Polígono 30 del término municipal de Palencia de la que es copropietaria la actora tiene derecho a exigir paso por las heredades vecinas y a tal efecto se constituye servidumbre de uso continuado en favor de dicho predio dominante que deberá ser soportado por la parcela 63 del polígono 30 de la cual es propietario D. Remigio González Herrero en su colindancia con la parcela 3 y por la parcela 4 del polígono 30 de la cual es propietario D. Fermín Fernández Megino en su colindancia con la parcela 3 absolviendo al resto de los demandados de las pretensiones aducidas en su contra.

Tal servidumbre de paso tendrá una anchura de 3 metros con obligación por parte de la actora como copropietaria del predio dominante de indemnizar a D. Remigio González Herrero y a D. Fermín Fernández Megino como titulares de los predios sirvientes en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por el valor del terreno ocupado, así como en el importe de los perjuicios que se causen.

Y todo ello sin imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, titulares de derechos sobre fincas del polígono 30, expido y firmo el presente en

Palencia, a dos de enero de mil novecientos noventa y siete. - M.ª del Amparo Rodríguez. - (ilegible).

131

PALENCIA. - NUM. 4**EDICTO**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Ejecutivo otros títulos núm. 00103 /1995, seguidos a instancia de "CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES" frente a MARIA-JOSE MARCOS BLANCO y CARLOS-ISMAEL SANTOS SALVADOR, se ha dictado SENTENCIA que contiene entre otros los siguientes particulares: "En Palencia, a tres de enero de mil novecientos noventa y siete. D.ª Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 103 /95, seguidos a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES representado por la Procuradora D.ª ANA ISABEL BAHILLO TAMAYO, y asistido del Letrado Sr. GARCÍA CANTERA, frente a MARIA JOSE MARCOS BLANCO Y CARLOS ISMAEL SANTOS SALVADOR, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados MARIA JOSE MARCOS BLANCO Y CARLOS ISMAEL SANTOS SALVADOR, y con ello completo pago al actor de la cantidad de 922.477 pts. - de principal, los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositivo en el "Boletín Oficial de la Provincia", a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Y para que sirva de notificación, a D.ª MARIA JOSE MARCOS BLANCO Y CARLOS ISMAEL SANTOS SALVADOR, cuyo último domicilio fue Palencia, previniéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DÍAS, expido el presente en Palencia a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - Ana María González Domínguez.

134

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 172/92 se tramitan autos de J. Cognición, promovidos por el Procurador D. PAULINO MEDIAVILLA, en nombre y representación de Estela Rodríguez González, contra D.^a Lucila Serna Mínguez, en reclamación de 71.728 pesetas, importe de la tasación de costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día dieciocho de marzo de 1997 y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de abril de 1997 y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta

- URBANA. Vivienda letra B en la segunda planta a la que se accede por la escalera izquierda en C/ Nueva o Carretera de Cervera, en casco y término de Herrera de Pisuerga. Inscrita en el tomo 1.711, libro 78, folio 166, finca 8.477.

Valorada en: 4.780.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - El Secretario (ilegible).

141

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 302/96, a instancia de Comunidad de Propietarios del bloque de Viviendas de la Avenida Francisco Gómez, núm. 2 de Saldaña, representado por el Procurador Sr. Cardeñosa Rodrigo, frente a D. Francisco Monteverde Benítez de Lugo, D. Miguel Angel Martínez Rodríguez, D. Germán Martínez Fernández, estos personados en los autos por medio del Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, así como frente a D. Angel Esteban Meriel, con domicilio desconocido y AHODECESA, cuyo emplazamiento no consta practicado, al no haberse devuelto al despacho cumplimentado; seguido sobre reclamación de daños por importe de 600.000 pesetas.

En dichos autos se ha acordado el emplazamiento por edictos, y en consecuencia por el presente se emplaza al demandado D. Angel Esteban Meriel, a fin de que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952, comparezca en las presentes actuaciones dentro del término de nueve días, por medio de Abogado

por ser preceptivo, y una vez personado se le concederá otro término de tres días para que conteste a la demanda, con el apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado en rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándole las demás resoluciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines expuestos y con respecto al demandado mencionado, publicándose dicho edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el de Palencia, para lo cual se librarán los oportunos despachos, expido el presente en Carrión de los Condes, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

140

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**EDICTO**

D.^a Marta Gil Vega, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm uno de Cervera de Pisuerga, en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 15/94 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora Sra. D.^a María Antonia Duque Sierra, contra D. José Antonio Valenciano Zabala y D.^a Basilia Brito Martínez, por el presente se da traslado de la subasta celebrada en el día de la fecha, haciéndose saber al demandado el precio ofrecido por el bien objeto de subasta:

POR LA FINCA URBANA: Huerto sito en el casco de la Villa de Aguilar de Campoo en C/ Pesquera, con la edificación de una casa de planta baja y alta en su calle Martín núm 5, descrita en el Edicto anunciado la subasta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.497, libro 83 del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, folio 54, finca núm. 2.634, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Conforme lo señalado en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo de NUEVE DIAS, pueda pagar al acreedor liberando sus bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 del citado cuerpo legal.

Y para que sirva de notificación y traslado de la subasta realizada a los demandados D. JOSE ANTONIO VALENCIANO ZABALA Y D.^a BASILIA BRITO MARTINEZ, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

138

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**EDICTO**

Doña Marta Gil Vega, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 21/93, promovidos por Mercantil Leasing del Duero, S. A., representada por la Procuradora doña Valbuena Rodríguez, contra don Juan José Martínez Calero y doña Cristina Casares Melero, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

- Una máquina de Technicon H-1 System núm. de serie: TEH-2422. Compuesta por:
- Unidad central o de análisis con número de serie: US21CFR1040.10.
- Monitor con teclada con número de serie PN113.A010-02 REVK.
- Unidad de presión y disco duro con número de serie: PN113.A008.REVJ.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0021/93), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día catorce de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día doce de mayo, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

136

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 168/94, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don Jesús María Mediavilla Rodríguez y otros, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

- Vehículo Volkswagen, modelo Passat CL 1.8. Matrícula P-8396-D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El vehículo sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0168/94), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día catorce de abril, a las diez treinta horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día doce de mayo, a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a siete de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

135

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos núm. 162/95, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la LH., seguidos en este Juzgado a instancias de la mercantil "Banco de Castilla, S.A.", frente a la Sociedad Mercantil DEGURSA, S. A., C.I.F. núm. A-34117186, con último domicilio social conocido en la Avenida José Antonio, núm. 10 de Guardo (Palencia), en la actualidad en paradero desconocido, por la presente se notifica a referida ejecutada-demandada, el resultado de la tercera subasta celebrada en la Sala Audiencia de este Juzgado en fecha de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con respecto a la finca Parcela 159. Terrenos en el casco urbano de Guardo, paraje denominado Campo de las Rozas de 1.826 metros, 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con monte Corcos; Sur, con la finca de don Primitivo Chocán; Este, terrenos de servidumbre de la carretera de la Magdalena y Oeste, con cierre de la calle Las Rozas. Inscrita al tomo 1.326, libro 49, folio 29, finca núm. 8.742, inscripción tercera; en virtud de la cual y no habiendo llegado el precio ofrecido a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, por la Secretaría que refrenda se ha acordado que se haga saber el precio ofrecido a la expresada deudora, que es la suma de 2.500.000 pesetas, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor ejecutante liberando los bienes; o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 LEC, resultando a la suma de 1.350.000 pesetas, correspondiendo al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, cuyo tipo se fijó en la suma de 6.750.000 pesetas; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma legal; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

137

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 15 del año 1996, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eusebia Arenas Mediavilla, hija de Frutos y de Obdulia, natural de

Villaescusa de las Torres, fallecida en Saldaña, en fecha 23 de septiembre de 1995, habiendo otorgado disposición testamentaria la cual no tiene validez, ya que el heredero único y universal era su hermana doña María Arenas Mediavilla, la cual la premurió en estado de casada sin descendencia y habiendo premuerto también el esposo de la referida doña María; habiendo comparecido a solicitar la herencia el sobrino de dicha causante don Ignacio Fontaneda Arenas.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, o reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria, María Anocibar Pérez.

142

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R.D. 2568/86, y en atención a las facultades que me han sido conferidas, se hace público para general conocimiento que con fecha 31-12-96, cesa como miembro de la Comisión de Gobierno y Primer Teniente Alcalde don José Luis Sánchez Barreda, por renuncia y para dichos cargos se nombra a don Luis Angel Puebla González.

Aguilar de Campoo, 14 de enero de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

127

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10-12-96, acuerdo provisional de imposición de Contribuciones Especiales, para financiar la obra 24/96-P.O., y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva dicho acuerdo a definitivo, con las estipulaciones siguientes:

- 1.º-Coste previsto de las obras: 3.528.407 pesetas.
- 2.º-Coste que soporta la entidad: 1.190.088 pesetas.
- 3.º-Base imponible: 540.389 pesetas (45,407%).
- 4.º-Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Autillo de Campos, 14 de diciembre de 1996. - El Alcalde, A. Vargas.

154

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Montejo, 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Urbano Alonso.

161

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de enero de 1997, acordó adjudicar definitivamente a la empresa "Limpiezas Plátón", el concurso abierto convocado para contratar el servicio de "Limpieza de Edificios Escolares y Frontón Municipal", por un importe de tres millones seiscientos mil pesetas (IVA incluido) y en un plazo de ejecución que finaliza el 31 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 15 de enero de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas.

155

GUARDO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de año 1997, queda el mismo expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que, en su caso se estimen convenientes.

Guardo, 13 de enero de 1997. -El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

128

LANTADILLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto anual para el ejercicio de 1996, se halla el mismo expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, tal como determina el art. 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el artículo 20,1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Lantadilla, 23 de diciembre de 1996. -El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

126

MANTINOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1997, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados pueden, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 2 de enero de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Fco.

157

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1996, número 1/96, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contiene.

Capítulo 1. - Remuneraciones del personal.

Previsión anterior: 15.947.743 pesetas.

Aumentos: 1.980.000 pesetas.

Previsión actual: 17.927.743 pesetas.

Capítulo 2. - Compra bienes corrientes y servicios.

Previsión anterior: 25.359.797 pesetas.

Aumentos: 4.800.000 pesetas.

Previsión actual: 30.159.797 pesetas.

Capítulo 3. - Intereses.

Previsión anterior: 1.972.396 pesetas.

Aumentos: 150.000 pesetas.

Previsión actual: 2.122.396 pesetas.

Capítulo 4. - Transferencias corrientes.

Previsión anterior: 3.336.000 pesetas.

Aumentos: 500.000 pesetas.

Previsión actual: 3.836.000 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales.

Previsión anterior: 8.150.000.

Aumentos: 3.900.000 pesetas.

Previsión actual: 12.050.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 9 de enero de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

156

PERALES

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1997, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 15 de enero de 1997. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

163

POLENTINOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polentinos, 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Basilio Llorente.

160

TRIOLO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Triollo, 17 de enero de 1997. - El Alcalde, Joaquín Sierra.

159

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte Pradomegido y La Mata, n.º 131 del C.U.P.

OBJETO: El aprovechamiento de 300 Ha. de pastos sobrantes en el monte Pradomegido y La Mata, n.º 131 del CUP, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Queda excluida la Campera de La Serna, que se reserva la Junta Vecinal para 25 lanares.

TIPO DE LICITACION: 500.000 pesetas anuales. Mejorable al alza.

DURACION DEL APROVECHAMIENTO: Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1.997.

GARANTIAS: Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

c) Resguardo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarios y de Seguridad Social.

Ambos SE ENTREGARAN conjuntamente en las Oficinas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, de 9:30 a 13:30 horas, cualquier día hábil DURANTE TRECE DIAS NATURALES A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACION DE ESTE ANUNCIO EN EL B. O. P.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

GASTOS: El importe de las Tasas y gastos correrá de cuenta del adjudicatario, incluyendo el de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, salvo que fuere sábado en que se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación que acredita de, enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Pradomegido y La Mata", núm. 131 del C.U.P., declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallespinoso de Cervera, 13 de enero de 1.997. - El Presidente, José Díez.

153